

Managua, diciembre 16 del 2019.  
GG-231-12-2019-JCAR

Licenciado  
Luis Ángel Montenegro E.  
Superintendente  
Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras  
Su Despacho.

Estimado Licenciado Montenegro:

Por este medio me permito, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario (CD-SIBOIF-692-2-SEP7-2011) y su contenido sobre Hechos Relevantes, adjuntarle a la presente el comunicado de Hecho Relevante, referido a la firma del Contrato de Modificación de Línea Global de Crédito hasta por noventa y tres millones quinientos mil dólares (USD\$93,500,000.00) entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco de la Producción S.A.

Sin más a que hacer referencia, agradeciendo su atención a la presente, le saludo.

Atentamente,



Juan Carlos Argüello Robelo  
Gerente General



- CC: Lic. Gerardo Argüello - Gerente General BVN  
Ing. Marco Castillo - Gerente General PROVALORES  
Lic. Enrique Gutiérrez - Vice Gerente General de Finanzas BANPRO  
Archivo / Cronológico



## COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

De conformidad a lo estipulado en el Capítulo V de la Resolución No. CD-SIBOIF-692-2-SEP7-2011, "Norma Sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario", referente a los Hechos Relevantes, actuando en nombre y representación de Banco de la Producción S.A. y estando debidamente facultado para este acto, por este medio hago del conocimiento público el siguiente comunicado de Hecho Relevante:

Banco de la Producción S.A. comunica que con fecha 21 de octubre del 2019, ha firmado con el Banco Centroamericano de Integración Económica el Contrato de Modificación de la Línea Global de Crédito No. 1470 en el cual se formaliza una ampliación temporal al monto de la línea de treinta y cinco millones ochocientos mil dólares (USD\$35,800,000.00), quedando la línea entonces nominada por un monto total de hasta noventa y tres millones quinientos mil dólares (USD\$93,500,000.00).

El monto de la ampliación estará disponible desde la fecha de la firma hasta el 30 de junio 2020 y podrá ser utilizado exclusivamente para el financiamiento de créditos o proyectos enmarcados en el programa de apoyo a Mipyme con enfoque a Agronegocios y/o en el programa de fomento a los sectores productivos (PROSEP) y con un plazo máximo de amortización de 12 meses a partir de su desembolso.

Con esta ampliación de línea, el banco podrá atender hasta por el monto señalado a los clientes del sector agropecuario durante el ciclo agrícola 2019 – 2020 bajo las condiciones establecidas por el referido proveedor de fondos.

Dado en la ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2019.

  
Juan Carlos Argüello Robelo  
Gerente General

